

No. 1237

AUMENTO DE CAPITAL DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA ECUAFUNDZ S.A.-----  
Cuantía: US\$ 600.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el CUATRO de MAYO del dos mil uno, ante mí, Abogado Francisco Coronel Flores, ~~Notario Vigésimo Noveno~~ de este cantón, comparece, el señor Ernesto Graber Ullauri, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la Compañía ECUAFUNDZ S.A.; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ECUAFUNDZ S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de este Instrumento Público, el señor Ernesto Graber Ullauri, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ECUAFUNDZ S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de abril del dos mil uno, que igualmente se adjunta a este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS UNO: ECUAFUNDZ S.A., se constituyó con un capital social de cinco millones de sueros o doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel vernaza Requena, el día diez y ocho



de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. - DOS. DOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECUAFUNDZ S.A. en sesión del seis de abril del dos mil uno resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es un aumento de SEISCIENTOS DOLARES. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del seis de abril del dos mil uno resolvió elevar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, quedando elevado a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dolar cada una. CUARTA: PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES: Los accionistas de la Compañía han manifestado su deseo de ejercer el derecho de preferencia que tienen en el aumento de capital, al suscribir el 100% de las acciones que se emitan, conforme al porcentaje de sus acciones de acuerdo al Acta de Junta General Universal celebrada el seis de abril del dos mil uno, y que se cancelan mediante aportes en numerario. QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAFUNDZ S.A.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada en Abril seis de del dos mil uno, decidió modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo tenor será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar (US\$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acción serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía." SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía ECUAFUNDZ S.A. declara bajo juramento: SEIS.UNO: Que el capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo

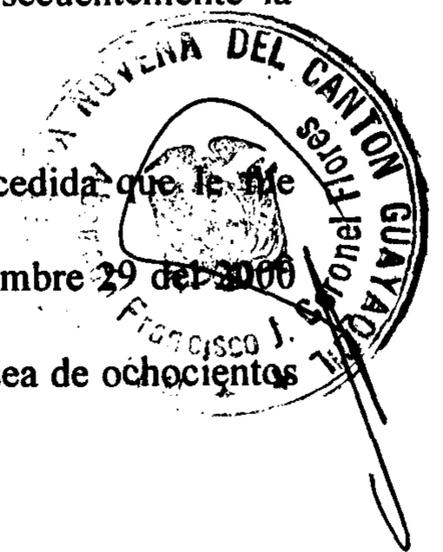
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAFUNDZ S.A. CELEBRADA EL DIA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día seis de abril del dos mil uno en el local social de la compañía ECUAFUNDZ S.A., ubicado en las calles Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ECUAFUNDZ S.A., de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, representado por: Ernesto Graber Ullauri con 2,500 acciones y Rafael Muñoz Ramírez con 2,500 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, y en consecuencia se encuentra representado en esta la Junta la totalidad del capital social pagado y suscrito de la Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que resuelven por unanimidad reunirse en Junta. Actúa como Presidente el titular de la Compañía, señor Rafael Muñoz Ramírez y como secretario el Gerente General, señor Ernesto Graber Ullauri.

El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y da a conocer el único punto del orden del día:

- El aumento del capital social de la Compañía mediante aportes en numerario en la suma de seiscientos dólares, es decir de doscientos dólares que actualmente posee a la cantidad de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y consecuentemente la reforma del artículo cuarto.

Solicita la palabra el Gerente General, señor Ernesto Graber Ullauri y concedida que le fue expuso: Que por disposición legal publicada mediante R.O. No. 214 de Noviembre 29 del 2000 se ha establecido que el capital social mínimo para las compañías anónimas, sea de ochocientos



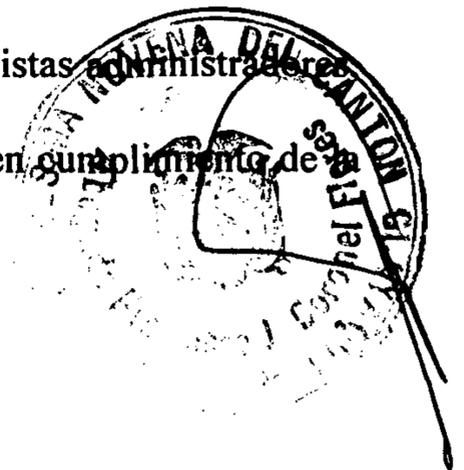
dólares de los Estados Unidos de America y que la compañía tiene un capital social suscrito y pagado de doscientos dólares.

Cada uno de los accionistas de la Compañía manifiestan su deseo de ejercer el derecho de preferencia que tienen en el aumento de capital, al suscribir el 100% de las acciones que se emitan por efectos de este acto societario, en proporción al porcentaje de sus acciones. A continuación los accionistas presentes luego de las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad aceptar lo propuesto por el Presidente esto es:

Elevar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dolar cada una, las mismas que serán pagadas mediante aportes en numerario quedando aumentado el capital social a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA distribuido de manera proporcional en base a sus aportaciones de la siguiente forma: Ernesto Graber Ullauri, suscribe siete mil quinientas acciones y Rafael Muñoz Ramírez, suscribe siete mil quinientas acciones. Todas las acciones suscritas por los accionistas presentes son por el valor de cuatro centavos de dólar y se encuentran pagadas en un cien por ciento mediante aportes en numerario, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL US\$	AUMENTO US\$	TOTAL US\$	%
Ernesto Graber Ulluri	100.00	300.00	400.00	50.00
Rafael Muñoz Ramírez	100.00	300.00	400.00	50.00

La Junta General resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social de la Compañía, que se ratifican las entregas de dinero realizadas por los accionistas administradores así como la suscripción de acciones y el pago que realizan en numerario, en cumplimiento de la doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías.



La Junta General resolvió también por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: **“ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acción serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía”.**

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro punto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue le dió aprobación; el presidente declara concluida la sesión a las doce horas y para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.- F) Sr. Ernesto Graber Ullauri y Sr. Rafael Muñoz Ramírez. Certifico que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía.

  
Ernesto Graber Ullauri

Secretario de la Junta



Guayaquil, 12 de Diciembre de 1996 ✓

Señor Don:  
ERNESTO GRABER ULLAURI ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a Usted, que, la Primera Junta General Extraordinaria de los Socios de la compañía ECUAFUNDZ S. A. ✓ celebrada el 12 de Diciembre de 1996: ✓ en el local de la compañía, tuvo el acierto en elegirlo por cinco años ✓ como GERENTE GENERAL, ✓ de la misma ejerciendo la representación legal con las facultades contenpladas en los articulos décimo octavo y décimo noveno, de los estatutos de la compañía. ✓

Los estatutos de la compañía ECUAFUNDZ S. A. ✓ constan en la escritura de constitución, otorgada el 18 de agosto de 1995 ✓ ante el Notario DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA ✓ e inscrita el 11 de diciembre de 1996. ✓

Por lo tanto, ruego a usted, se sirva dar su aceptación al pie de la presente,

DE USTED MUY ATENTAMENTE, ✓

*Brigitte K. Guadalupe*  
KENNY GUADALUPE MEDINA ✓  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA ✓



En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de diciembre ✓ de mil novecientos noventa y seis; ✓ acepto la designación al cargo GERENTE GENERAL ✓ por el lapso de cinco años ✓ siendo el REPRESENTANTE LEGAL ✓ de ECUAFUNDZ S. A. ✓ con el que se me ha honrrado.

*Eraber*  
ERNESTO GRABER ULLAURI ✓

En la presente fecha *Dieciséis* de *Diciembre* de este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *316* Registro Mercantil No. *131*  
*131* Referencia No. *131*  
Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos respectivos.  
Guayaquil, *06* de *Enero* de *1997*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

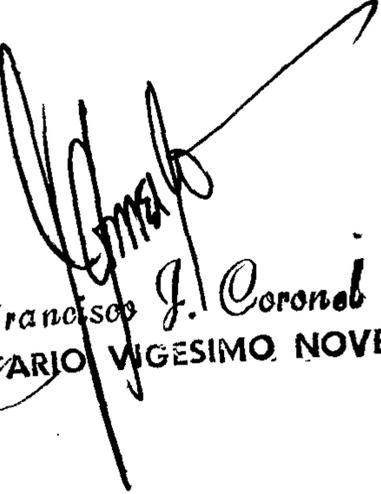
que será suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del seis de abril del dos mil uno, que se agrega a este instrumento. SEIS.DOS: Queda reformado el artículo cuarto referente al capital social en los términos constantes en la cláusula quinta de este instrumento. SEIS.TRES: Que en la actualidad no tiene trabajadores bajo relación de dependencia y que la integración del capital en su aumento es correcto. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase Usted, señor Notario, incorporar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, los siguientes documentos: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada de el seis de abril del dos mil uno; y mi nombramiento aceptado e inscrito. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo y necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta Escritura Pública.- Firma ilegible.- Abogada Mary Zhune Gaona.- Registro número cinco mil ochocientos treinta y cinco.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

  
Ernesto Graber Ullauri

C.C. No. 0902216605

C.V. No. 0292-024



  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

COPIA CERTIFICADA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE CAPITAL Y  
RECURSOS DE EMPRESAS DE LA COMPAÑIA HEMFONEX S.A., QUE LA SUELDO Y LA FIEDO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS  
DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

17

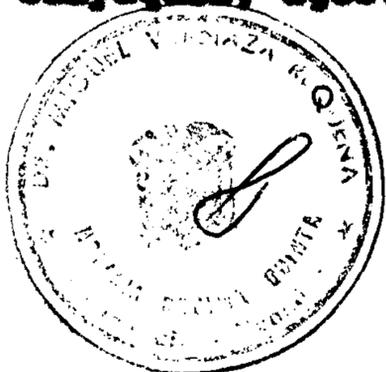
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de Mayo del dos mil uno, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0006122, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía ECUAFUNDZ S.A..- Doy Fé.-

Guayaquil, 27 de Julio del 2001.



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA ECUAFUNDE S.A., DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-0006122, DICTADA POR EL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.-  
Guayaquil, agosto catorce del año dos mil uno.-**



DR. A. ... DE GUAYAQUIL

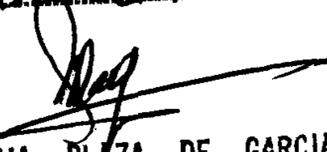
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-GIJ-0006122 dictada el 20 de Junio del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
Inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital  
Aumento de Capital Suscrito y Reforma de  
Estatutos  
de la Compañía Ecuafunda S.A.

de folios 96286  
96294 número 2244 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 31398 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 7 de Septiembre del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).  
Guayaquil 7 de Septiembre del 2001



  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL